tifique a los comissarios nombrados p.a
el reconozim.to q. se hizo q. luego y sin
delazion alguna con lo que la gente
q. les pareziere nezesario p.a cabar, arar o
romper las tierras, y malezas, donde se hallase
aver ovado segun los parajes y territorios
q. a cada uno le fue señalado, para lo qual
se les da amplia comission y facultad q.
sea nezesario, y con apercivim.to q. los da
ños q. de su omission se siguiere seran de
su quenta y deveran responder por ellos = asi
mismo dijeron q. Mavella a rezivido
en pliego de su agente q. incluso una carta
orden de S. Ing. Ill.mo de su Real conses
de Haz.da dirijida al sup.te gral. de la pro
vinzia p.a q. informe con justificaz.on
sobre la remis.on de los divitos R.s de los
a. de Vinte y quatro = Vinte y zinco = Ju.e
y sig. y p.a q. no se retarde la providen
zia acordaron se remita con el comissario
nombrado p.a la conduz.on del dinero a la ziu.d
de Murzia p.a q. la ponga en mano propia =
Enviado estado por su Ynrd. d.n Silbestre An
tonio Bueno y demas s.res capitulares, se
hizo presente a su Ynrd. el S.or d.n Juan del
Puerto y Torrezilla, como tienen consulta
do con Assessor sobre la Jurisdiczion
ordinaria de Mav.a por quien se les a ynfor
mado q. por la ley septima, titulo quinzo,
libro tirrezo, de la nueba recopilazion
pasados tres meses de la ausenzia de los s.res